



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 29 de noviembre de 2019.	ORDEN No.: OC/GOES159-B/2019
-----------------------	--	--

REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE 8 CASAS DE LA CULTURA A NIVEL NACIONAL"
--------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
D' OFFICE, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	56100000	61101	40	UNIDAD	SILLA EJECUTIVA RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA DAMASCO COLOR NEGRO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, BRAZOS DE NYLON, CONTACTO RECLINABLE DOBLE PALANCA PARA MAYOR CONFORT, BASE DE NYLON DE CINCO RODOS, CON BRAZOS, SPORTE EN PESO 350 LB. MARCA D'OFFICE MODELO ALEX	\$ 70.00	\$ 2,800.00
2	56100000	61101	80	UNIDAD	SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO, RATTAN COLOR CAFÉ, RESISTENTE, USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, MEDIDAS DE 57.5 x 49 x 86.5 CM, MARCA RIMAX MODELO RATTAN	\$ 25.00	\$ 2,000.00
3	56100000	61101	24	UNIDAD	PUFF EN LOS SIGUIENTES COLORES: 8 CELESTES, 8 AMARILLOS Y 8 VERDES. TIPO PERA O BALÓN, MATERIAL DE EXTERIOR DE VINIL QUE NO SE AGRIETA, DOBLE COSIDO, CIERRE DE SEGURIDAD CON CREMALLERA, PARA ALTO USO. MEDIDAS APROX.: 60 CM DE ANCHO X 1.00 MTS DE ALTO. RELLENO DE POLIETILENO. CON ELASTICIDAD AUTO RECUPERADORA. MARCA D'OFFICE, MODELO PUFF PERA	\$ 100.00	\$ 2,400.00
4	56100000	61101	8	UNIDAD	JUEGO DE DOS SILLONES, PARA SALA LOUNGE, MATERIALES: MADERA TAPIZADA CON TELA TIPO POLIÉSTER, DIMENSIONES: 1 DE 185 x93x90 CM Y OTRO DE 138x93x90 CM APROX. COLOR GRIS, MARCA D'OFFICE	\$ 650.00	\$ 5,200.00

MONTO TOTAL	\$ 12,400.00
--------------------	---------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Las Casas de la Cultura necesitan este mobiliario para modernizar las instalaciones y darle una nueva estética al lugar, a la vez la correcta adecuación de estos beneficia en poder atender a un mayor número de personas y que se sientan cómodas, lo que propicia un aumento de los visitantes al lugar y un mejor servicio a la comunidad.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA con una vigencia mínima de tres años por desperfectos de fábrica.	TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. En una sola entrega.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.
---	--	--

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas de la Dirección de Casas de la Cultura y Convivencia, ubicado en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Segundo Nivel, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la copia de Nota de Garantía y la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Carlos Elisandro León, Técnico de la Dirección General de Redes Territoriales, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el suministro referido, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al teléfono:2501-4440, con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vc. Bc. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE/T: [REDACTED]

GTE [REDACTED]

Antony
maria consuelo Ortega de Reyes

02/12/19

11:49 AM

